



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

## PARTE DE PRENSA SESIÓN DE PÓRROGA (27/12/24)



### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Tal como estaba previsto, en la jornada del viernes 27 de diciembre tuvo lugar la **Sesión de Prórroga**; instancia en la que se sometieron a votación los dictámenes emitidos por las reparticiones internas de estudio que estuvieron abocadas al análisis de los temas oportunamente seleccionados, en el marco de lo dispuesto en los artículos 26° y 27° del Reglamento Interno de la institución.

A continuación, el detalle de los **DESPACHOS**:

#### ❖ DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO y SEGURIDAD:

- **DESPACHO N°16/24:** Dictamen favorable, con modificaciones y por la mayoría, al **Proyecto de Ordenanza N° 911/24 del DEM** que contempla una **actualización del Cuadro Tarifario de los servicios de agua potable y desagües cloacales**. La iniciativa estipula un incremento del 12% aplicable en tres tramos de 4% para los consumos de DICIEMBRE de 2024 y de ENERO y FEBRERO de 2025.

Con voto dividido, la Comisión resolvió avanzar con el ajuste, conservando el porcentaje propuesto, pero en cuatro tramos:

- 3% para aplicar en el consumo de DICIEMBRE de 2024, con facturación en ENERO de 2025;
- 3% para aplicar en el consumo de ENERO de 2025, con facturación en FEBRERO de 2025;
- 3% para aplicar en el consumo de FEBRERO de 2025, con facturación en MARZO de 2025; y,
- 3% para aplicar en el consumo de MARZO de 2025, con facturación en ABRIL de 2025.

Asimismo, avaló el Plan de Mejoras y Desarrollo presentado por la Concesionaria de los servicios.

Puesto a consideración, fue **aprobado por mayoría**.

- **DESPACHO N° 17/24:** Dictamen favorable, por unanimidad, al **Proyecto de Ordenanza interbloques** que establece los **nuevos valores de los módulos de las Becas de Ayuda Social al Estudiante** para el ciclo lectivo 2025:



Concejo Municipal de Villa Ocampo  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

- Nivel Superior ..... \$ 20.000.-
- Nivel Medio .....\$ 12.000.-
- Otros (Cursos de Oficios) ...\$ 10.000.-

Además, se ratificó la continuidad de las ediles Andrea Cracogna y María Belén Zoloaga como representantes del Concejo en la respectiva Comisión.

Puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad**



#### ❖ DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS:

- **DESPACHO N° 09/24:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 901/24 del DEM impulsado con el objeto de realizar reestructuraciones en la Ordenanza Tributaria vigente.  
Puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad**.
- **DESPACHO N° 10/24:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 910/24 del DEM alusivo al Presupuesto General de la Administración Municipal 2025. La suma prevista para dicho ejercicio económico asciende a \$12.262.424.647,36.  
Puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad**  
Cabe señalar que, en el mismo acto, también se aprobó el Proyecto de DECRETO INTERNO que refleja las previsiones inherentes a los gastos que demandaría el funcionamiento del Concejo en el mismo período.
- **DESPACHO N° 11/24:** Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad, al Proyecto de Ordenanza N° 908/24 del DEM que planea reformas en el Código Tributario Municipal en lo que concierne al mecanismo de determinación y actualización de la UTM (Unidad Tributaria Municipal).  
Puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad**.
- **DESPACHO N° 12/24:** Dictamen favorable, con modificaciones y por la mayoría, al Proyecto de Ordenanza N° 893/24 del DEM relativo a la ejecución del Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2023, que arrojó el siguiente resultado:
  - Total de RECURSOS ..... \$ 1.610.264.146,05.-
  - Total de EROGACIONES ..... \$ 1.596.733.976,24.-
  - SUPERÁVIT FINANCIERO ..... \$ 13.530.169,81.-Puesto a consideración, fue **aprobado por mayoría**.